



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

ACTA: 020

FECHA: Armenia, 11 de octubre del año 2023
HORA: De las 07:35 horas a las 14:45 horas
LUGAR : Sala de Juntas - Rectoría

ASISTENTES: **Luis Fernando Polanía Obando**, rector
Orlando Salazar Salazar, vicerrector Académico
Faber Danilo Giraldo Velásquez, vicerrector de Investigaciones
Reinaldo Sierra Prieto, decano Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Carolina Valenzuela Botero, decana Facultad de Ingeniería
Eunice Ríos Vásquez, decana Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías
María Mercedes Gonzáles de Schroeder, decana Facultad Ciencias de la Salud
Jhon Jaime de la Rosa Bobadilla, decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes
Víctor Dumar Quintero Cataño, decano Facultad de Ciencias Agroindustriales
Ligia Janneth Rico Molina, decana Facultad Ciencias de la Educación
William Pulgarín Giraldo, representante suplente de los Docentes
Luis Fernando Marín Ríos, representante de los Docentes
María Paula Roza Ballesteros, representante de los estudiantes
Diana Milena Bejarano Salgado, representante suplente de los estudiantes
Claudia Patricia Bernal Rodríguez, secretaria general

INVITADA PERMANENTE: **Alejandra María Giraldo García**, vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social

INVITADOS: **Juan Carlos Cabrera Erazo**, director del programa Ingeniería de Alimentos
Maribel Gallego Vera, directora del programa Licenciatura en Educación Infantil
Juan Carlos Marín Ramírez, jefe de la oficina de Admisiones y Registros
Diana Carolina Granobles Gálvez, jefe departamento de Posgrados

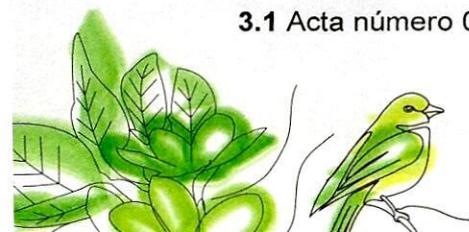
AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta número 016 del 6 de septiembre del año 2023 – sesión ordinaria





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

3.2 Acta número 017 del 8 de septiembre del año 2023 – sesión extraordinaria con votación virtual

3.3 Acta número 018 del 13 de septiembre del año 2023 – sesión ordinaria

3.4 Acta número 019 del 19 de septiembre del año 2023 – sesión extraordinaria con votación virtual

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 314 DEL 17 DE FEBRERO DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS””

4.2 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO 191 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 04 DE MARZO DE 2019 SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

4.3 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

4.4 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024, PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

4.5 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CEREMONIAS DE GRADO PARA LA VIGENCIA 2024, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

4.6 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES METODOLOGÍAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2024”

4.7 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA REGLAMENTACIÓN DE UN MODELO DE PERMANENCIA ORIENTADO A ESTUDIANTES DE PREGRADO CON BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

4.8 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 22 Y EL ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOS NÚMERO 066 DEL AÑO 2000 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO””

4.9 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL E COBERTURA (PIC) DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, 2023-2”

5. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN

5.1 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 117 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 – POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE COMISIÓN DE ESTUDIOS A UNOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA EL AÑO 2022”





CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

6. RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN

RECURSO DE REPOSICIÓN

6.1 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 115434 DEL 21 DE JULIO DE 2023"

RECURSOS DE APELACIÓN

6.2 Oficio con radicación interna No. 2023-IO1214 del 26 de septiembre, enviado por el decano de la Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes al Consejo Académico, por medio del cual envía Recurso de Apelación interpuesto por el profesor del programa Artes Visuales, Juan Felipe Meneses.

6.3 Memorando General No. 2023-IM14123 del 5 de octubre, enviado por la jefe de la oficina de Asuntos Profesorales al Consejo Académico, por medio del cual trasladan por competencia el recurso de apelación interpuesto por el profesor Jaiber Evelio Cardona Aristizábal, del programa Ingeniería Electrónica.

7. SOLICITUD DE MENCIONES MERITORIAS

7.1 Oficio con radicación interna número 2023-IO1179 del 14 de septiembre, enviado por la decana de la Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías al Consejo Académico, por medio del cual solicita sea otorgada mención **MERITORIA** a los trabajos de grado presentados por los siguientes estudiantes del programa académico de Física:

Jhon Sebastián Useche Urrego "**Influencia de la oxidación en la conductividad térmica del grafeno**"

Deibys Josue Márquez Castro "**Estudio composicional de puntos de carbono obtenidos de cáscara de naranja, cáscara de plátano y capacho de maíz por tratamiento hidroterma**"

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio con radicación interna número 2023-IO1217 del 27 de septiembre, enviado por la decana de la Facultad de Ingeniería al Consejo Académico, por medio del cual presenta un análisis realizado por los Consejos Curriculares adscritos a su facultad, con relación a la baja demanda de inscritos en algunos programas académicos de la Universidad del Quindío.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor rector, Luis Fernando Polanía Obando dio inicio a la sesión ordinaria, siendo las 07:35 horas, solicitando a la secretaria general, verificar el cuórum.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

La secretaria general, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, manifestó que hubo cuórum suficiente para deliberar y decidir, toda vez que se encontraban 12 de los 14 consejeros. Asimismo, indicó que la decana María Mercedes González de Schroeder y la representante de estudiantes María Paula Roza Ballesteros, no asistieron ni se excusaron.





CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

2. ORDEN DEL DÍA

El rector continuó con la sesión y dio lectura al orden del día. Seguidamente, somete a consideración la aprobación del orden del día, resultando aprobado por unanimidad. (12 votos)

Siendo las 07:45 horas, ingresa la decana de la Facultad Ciencias de la Salud, María Mercedes González de Schroeder.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta número 016 del 6 de septiembre del año 2023 – sesión ordinaria

Se pone en consideración la aprobación del acta en mención con la sugerencia presentada por la decana de la Facultad de Ingeniería, Carolina Valenzuela, resultando aprobado por los integrantes del Consejo Académico que en ella participaron.

3.2 Acta número 017 del 8 de septiembre del año 2023 – sesión extraordinaria con votación virtual

Se pone en consideración la aprobación del acta en mención, resultando aprobado por los integrantes del Consejo Académico que en ella participaron.

3.3 Acta número 018 del 13 de septiembre del año 2023 – sesión ordinaria

Se pone en consideración la aprobación del acta en mención con la sugerencia presentada por el profesor Luis Fernando Marín Ríos, resultando aprobado por los integrantes del Consejo Académico que en ella participaron.

3.4 Acta número 019 del 19 de septiembre del año 2023 – sesión extraordinaria con votación virtual

Se pone en consideración la aprobación del acta en mención con la sugerencia presentada por la estudiante María Paula Roza Ballesteros, resultando aprobado por los integrantes del Consejo Académico que en ella participaron.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 314 DEL 17 DE FEBRERO DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS"

Juan Carlos Cabrera Erazo, director del programa Ingeniería de Alimentos: expone que se requiere realizar un ajuste al plan de estudios del programa de Ingeniería en alimentos aprobado en el Acuerdo Consejo Académico N° 314 del 17 de febrero del año 2021, en cuanto a las horas de los espacios teórico-prácticos y los requisitos en los mismos en el plan de estudios.

En este acuerdo 314, se rediseña el plan de estudios del programa académico del pregrado en Ingeniería de Alimentos incrementando el número de créditos a 179, pero el número de horas de docencia directa quedó en 2816, y, en esta solicitud de modificación se reflejará el aumento de horas a 3800, que es el número de horas reales de docencia directa.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Siendo las 07:58 horas, ingresa la representante de los estudiantes, María Paula Rozo Ballesteros.

Continúa indicando que la vicerrectoría académica solicitó realizar un análisis para verificar si realmente esta modificación se necesitaba en el incremento de horas de docencia directa, por lo cual se analizó punto a punto en un claustro de profesores y se llegó a la conclusión que no se puede hacer una disminución de horas tan drástica, aunque en algunos espacios que lo permiten se realizó el análisis específico de acuerdo a la calidad del programa.

Las horas prácticas correspondientes a los espacios académicos teórico prácticos según componentes y espacios académicos, son:

Espacio académico	Créditos	HTP	HTI	Htotales
Biología	3	96	48	144
Microbiología general	3	96	48	144
Física I	3	96	48	144
Física II	3	96	48	144
Química General	3	96	48	144
Química Orgánica	3	96	48	144

Bioquímica	3	96	48	144
Química Analítica	3	96	48	144
Termodinámica	3	96	48	144
Fisicoquímica General	3	96	48	144
Mecánica de Fluidos	3	96	48	144
Operaciones de Transferencia de Calor	3	96	48	144
Operaciones de transferencia de masa	3	96	48	144
Química de Alimentos	3	96	48	144
Análisis de Alimentos	3	96	48	144
Fisicoquímica de alimentos	3	96	48	144
Microbiología de Alimentos	3	96	48	144
Análisis sensorial	2	64	32	96
Procesos Vegetales	3	96	48	144
Procesos Lácteos	3	96	48	144
Procesos Cárnicos	3	96	48	144

Igualmente, se requiere modificar requisitos a los siguientes espacios académicos del plan de estudios del programa de Ingeniería de Alimentos, los cuales quedarán así:

Espacio académico	Créditos	Requisito
Termodinámica	3	Fisicoquímica
Sistemas térmicos	2	Sistemas No Térmicos

Espacio académico	Créditos	Requisito
Manejo posproducción	3	Química de Alimentos
Mercadeo	2	Fundamentos de Administración
Fundamentos de Economía e Ingeniería Económica	2	Mercadeo
Creatividad Empresarial	2	Fundamentos de Economía e Ingeniería Económica
Formulación y Evaluación de Proyectos	2	Creatividad Empresarial
Trabajo de grado o práctica empresarial	8	Procesos Cárnicos

El Rector, Luis Fernando Polania Obando, manifiesta que en estos casos cuando no se cumplen los requisitos académicamente, el perjudicado siempre será el estudiante, a pesar de que es responsabilidad de todos evitar las deserciones y saber medir la flexibilidad y la responsabilidad frente a estos espacios y su planeación.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Seguidamente, pone en consideración de los integrantes del Consejo Académico, la aprobación del presente acuerdo modificatorio, resultando aprobado de manera unánime.

4.2 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO 191 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 04 DE MARZO DE 2019 SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

Maribel Gallego Vera, directora del programa Licenciatura en Educación Infantil, toma la palabra y expone que el programa es relativamente nuevo, el cual inició en el año 2020, en las jornadas diurna y nocturna; se parte de algunos considerandos desde la normativa y la autonomía universitaria, se realizó un análisis desde el Consejo Curricular con nuestros docentes y estudiantes, donde encontramos que en los semestres académicos teníamos muchos espacios, y este programa al ser una licenciatura, tiene prácticas del III al X semestre, y entendimos que era necesario redistribuir los espacios académicos sin alterar la intencionalidad de la carrera y ajustar los requisitos de estos espacios académicos.

Nivel	Espacio Académico	Naturaleza	Requisito (s)	Créditos	Modalidad	HDO	HTI	Total Horas
1	Neurodesarrollo de en la primera infancia	T		2	P	48	48	96
2	TIC en el Aula I	TP	Fundamentos pedagógicos de las TIC en la educación	2	V	48	48	96
4	TIC en el aula II	TP	TIC en el aula I	2	V	48	48	96
4	Didáctica de la expresión dancística folclórica en la primera infancia II	TP	Didáctica de la expresión dancística folclórica en la primera infancia I	2	P	64	32	96
4	Perspectivas Pedagógica y Curricular I	TP	Escuela Inclusiva y Contexto Sociocultural I	4	P	64	128	192
5	Didáctica de las matemáticas en la primera infancia II	TP	Didáctica de las matemáticas en la primera infancia I	2	P	64	32	96
5	Procesos Socio Cognitivos Del Aprendizaje I	TP	Perspectivas Pedagógica y Curricular I	4	P	64	128	192
5	Didáctica de la Lengua Materna en la Primera Infancia	TP	Didáctica de la Literatura Inicial	2	P	64	32	96
6	Escuela Inclusiva y Contexto Sociocultural II	TP	Procesos Socio Cognitivos Del Aprendizaje I	4	P	64	128	192
6	Didáctica de las expresiones plásticas en la primera infancia I	TP		2	P	64	32	96
6	Didáctica de la Lectura y la Escritura Inicial	TP	Didáctica de la Lengua Materna en la Primera Infancia	2	P	64	32	96
6	Currículo y evaluación en la educación inicial	T		2	P	32	64	96
7	Perspectivas Pedagógica y Curricular II	TP	Escuela inclusiva y contexto sociocultural II	4	P	64	128	192
7	Didáctica de las expresiones plásticas en la primera infancia II	TP	Didáctica de las expresiones plásticas en la primera infancia I	2	P	64	32	96
7	Inglés III	TP	Formación Inglés en segunda	2	P	64	32	96
8	Procesos Socio Cognitivos del Aprendizaje II	TP	Perspectivas pedagógica y curricular II	4	P	64	128	192
8	Lectura y Escritura en Contextos Investigativos	TP		2	P	64	32	96

Naturaleza: TP: Teórico-práctico
Metodología: V: Virtual

T: Teórico
P: Presencial



**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

El plan de estudios continúa siendo el mismo, sin ninguna alteración.

El señor rector, pone en consideración, la aprobación del presente proyecto de acuerdo, los consejeros aprueban por unanimidad.

4.3 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

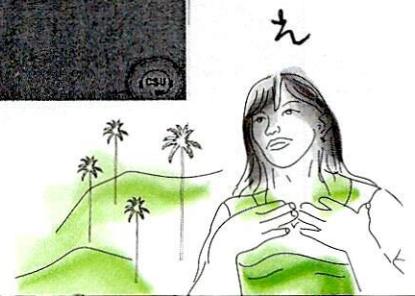
Juan Carlos Marín Ramírez, jefe de la oficina de Admisiones y Registros expresa que desde hace dos años se viene presentando y aprobando acuerdos del calendario académico por semestre, lo que nos ayuda hacer más flexibles; una de las fechas más importantes es la de inscripciones y admisiones para estudiantes nuevos, para ello se presenta la siguiente propuesta:

Actividades académico-administrativas					
Periodo	Inscripciones (Venta de PINES)	Modificación y Terminación de inscripciones (incluida la entrega de documentos de matrícula)	Plazo máximo para diligenciar la encuesta de caracterización (PEGM)	Consejo Académico para aprobación de estudiantes nuevos	Publicación de Admitidos
2024-1	Del 12 de octubre al 12 de diciembre de 2023	Del 12 de octubre al 14 de diciembre de 2023	21 de diciembre de 2023	21 de diciembre de 2023	22 de diciembre de 2023

El vicerrector académico, Orlando Salazar Salazar, pide al ingeniero Marín Ramírez que explique el nuevo simulador con el que cuenta la página web para los aspirantes, es decir, el acuerdo del Consejo Superior número 159 del 15 de septiembre de este año, el cual determinó que la selección no se realiza por medio global, sino que se realiza por medio de unos ponderados como se realizaba anteriormente.

Continúa manifestando el ingeniero Marín Ramírez que en el portal Web de la Universidad del Quindío, ya puede ingresar el aspirante a realizar en un simulador el cálculo sin necesidad de acudir a la universidad, digitando los valores que obtuvo en las pruebas saber 11 y este simulador le marcará en color azul cual es el programa académico donde tiene una mejor opción de ingresar.

A continuación, explica el paso a paso para ingresar desde la página web a el simulador:





UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

uniquindio.edu.co/aspirantes/publicaciones/591/proceso-de-seleccion/

Proceso de selección

Inicio > Proceso de selección

Sección 1: Determinación del número de cupos

Sección 2: Selección de estudiantes nuevos

Sección 3: Consideraciones Generales

Sección 4: Marco normativo

Puntajes de cierres anteriores

Simulador Pruebas 2014-2 en adelante

Simulador Pruebas 2000 a 2014-1

SIMULACIÓN PARA CALCULAR EL PUNTAJE DE INGRESO A LA UNIQINDIO SEGÚN LOS RESULTADOS POR ÁREA DE LAS PRUEBAS SABER 11

Proceso de Selección a Programas de Pregrado
A.C.S 159 del 15 de septiembre de 2023

La Universidad del Quindío se permite aclarar que esta herramienta es ilustrativa, para que los aspirantes conozcan una aproximación a sus ponderados.

Haga clic AQUÍ si necesita saber donde ubicar los resultados de las pruebas desde el periodo 2014-2 en ADELANTE

ESCRIBA AQUÍ SUS RESULTADOS	
Lectura Crítica	0
Matemáticas	0
Sociales y Ciudadanas	0
Ciencias Naturales	0
Inglés	0

Ejemplo ilustrativo para cálculo de ponderados

Supongamos que usted obtuvo los siguientes puntajes: Lectura Crítica 60, Matemáticas 56, Sociales y Ciudadanas 88, Ciencias Naturales 90 e Inglés 70. Si usted aspira a Medicina, deberá tener en cuenta los porcentajes definidos para dicho programa, los cuales se encuentran en la tabla ubicada en parte inferior de este documento, después deberá realizar los siguientes procedimientos:

Paso 1. Multiplicar el puntaje de cada área por los porcentajes definidos por el programa al que aspira, así: $60 \times 20\% = 12$; $56 \times 15\% = 8,4$; $88 \times 20\% = 17,6$; $90 \times 30\% = 27$; $70 \times 15\% = 10,5$

Paso 2. Sumar los resultados obtenidos en el paso 1, así: $12 + 8,4 + 17,6 + 27 + 10,5 = 75,5$. (Ejemplo de un ponderado para Medicina con el que el aspirante concursará en el proceso de selección)

FACULTAD	PROGRAMA	Porcentajes por Áreas de las Pruebas Saber 11					PUNTAJE
		Lectura Crítica	Matemáticas	Sociales y Ciudadanas	Ciencias Naturales	Inglés	
Facultad de Ciencias Agroindustriales	Zootecnia	20%	15%	20%	35%	10%	0,000
Facultad de Ciencias Agroindustriales	Ingeniería de Alimentos	15%	30%	10%	35%	10%	0,000
Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías	Física	25%	25%	15%	20%	15%	0,000
Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías	Química	15%	15%	10%	50%	10%	0,000
Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías	Biología	20%	15%	16%	34%	15%	0,000
Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías	Tecnología en Instrumentación Electrónica	15%	35%	10%	15%	25%	0,000
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	40%	10%	20%	10%	20%	0,000
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes	30%	10%	30%	10%	20%	0,000
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciatura en Educación Infantil	15%	8%	70%	0%	7%	0,000
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	20%	15%	20%	30%	15%	0,000
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y	30%	10%	20%	10%	30%	0,000
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciatura en Ciencias Sociales	20%	15%	30%	15%	20%	0,000
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciatura en Matemáticas	20%	40%	15%	10%	15%	0,000
Facultad de Ciencias de la Salud	Seguridad y Salud en el Trabajo	30%	20%	15%	20%	15%	0,000
Facultad de Ciencias de la Salud	Gerontología	27,14%	13,67%	22,145%	22,145%	15%	0,000

María Paula Roza Ballesteros, representante de los estudiantes manifiesta que es muy importante que se haga la respectiva difusión y propaganda de este nuevo proceso y su cambio.

El ingeniero Marín Ramírez manifiesta que se han tomado varias medidas para informar a los aspirantes que el proceso ha cambiado, incluyendo la página web y el Marketing de la alma mater.

Seguidamente, se explican las actividades académico- Administrativas, así:



UNIQINDÍO, en conexión territorial
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Proceso de inscripción y admisión para estudiantes nuevos:

Actividades académico-administrativas					
Periodo	Inscripciones (Venta de PINES)	Modificación y Terminación de inscripciones (incluida la entrega de documentos de matrícula)	Plazo máximo para diligenciar la encuesta de caracterización (PEGM)	Consejo Académico para aprobación de estudiantes nuevos	Publicación de Admitidos
2024-1	Del 12 de octubre al 12 de diciembre de 2023	Del 12 de octubre al 14 de diciembre de 2023	21 de diciembre de 2023	21 de diciembre de 2023	22 de diciembre de 2023

Proceso de matrícula para estudiantes nuevos:

Actividades académico-administrativas					
Periodo	Modalidad	Pago de matrícula estudiantes nuevos	Inducción	Inicio de clases	Semanas activas (incluidas habilitaciones)
2024-1	Presencial y Virtual	Primer Llamado: 11 al 15 de enero de 2024	1, 2 y 3 de febrero de 2024	5 de febrero de 2024	Del 5 de febrero al 9 de junio de 2024
	Distancia	Lista de espera: 16 al 26 de enero de 2024	3 y 4 de febrero de 2024	10 y 11 de febrero de 2024	Del 10 y 11 de febrero al 8 y 9 de junio de 2024

El rector Luis Fernando Polania Obando, manifiesta que requiere por parte de la oficina de Admisiones y Registros, la caracterización de los aspirantes que quieren una opción 2 para dar esta información a los directores de programas, ya que en el período 2024 -I, se da apertura a todos los programas académicos con la cantidad de inscritos que se tengan, tal como quedó suscrito en el compromiso del vicerrector Orlando Salazar y el señor rector, ante los Consejos Curriculares.

Continua jefe de la oficina de Admisiones y Registros con la explicación de las fechas de solicitud de reingresos y transferencias, diligenciamiento de la encuesta de caracterización para tener en cuenta la política de Estado de Gratuidad en la matrícula (PEGM), así como su aprobación o rechazo para estudiantes en todas las modalidades, así:

Actividades académico-administrativas				
Periodo	Recepción de solicitudes (Venta de PINES)	Plazo máximo para diligenciar la encuesta de caracterización (PEGM)	Reporte de solicitudes de transferencias a los programas académicos	Respuesta a las solicitudes por parte de los Consejos Respectivos y Registro de estas respuestas en SAC (Reingresos y Transferencias)
2024-1	Del 12 de octubre al 27 de noviembre de 2023	Hasta el 19 de diciembre de 2023	Hasta el 30 de noviembre de 2023	Hasta el 7 de diciembre de 2023

Las fechas para la planeación y generación de la oferta académica y la agenda docente sería:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

NOMBRE DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE
Asignación de espacios físicos por parte de Asuntos Administrativos y Adquisiciones	Hasta el 17 de octubre de 2023	Asuntos Administrativos y Adquisiciones
Planeación de la oferta y agenda por parte de los directores de programa	Del 12 al 26 de octubre de 2023	Director (a) de Programa
Presentación por parte de los Directores de Programa para revisión y aprobación de Oferta y agenda académica por parte de los Consejos Curriculares y Facultad		Director (a) de Programa Consejo Curricular Consejo de Facultad
Ingreso de oferta y agenda académica al sistema por parte del programa	Del 12 de octubre al 12 de noviembre de 2023	Secretaría del Programa Académico
Cierre del sistema para ingreso de Oferta y Agenda Académica de profesores de Carrera, contrato y cátedra para el periodo académico 2024-1.	12 de noviembre de 2023	Vicerrectoría Académica
Revisión de Oferta académica por parte de Vicerrectoría Académica para el periodo 2024-1 y ajustes requeridos	Del 13 de noviembre al 1 de diciembre de 2023	Vicerrectoría Académica Director (a) de Programa y secretarías

Se hará el requerimiento a la oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones de la asignación de los espacios físicos. (salones)

Establecer las fechas de matrícula financiera, matrícula académica, validación del registro contra el pago e inicio de clases para estudiantes antiguos (incluidos estudiantes en continuidad) de programas de todas las modalidades, de igual manera, las semanas activas para cada modalidad así:

Estudiantes Antiguos, estudiantes en continuidad, reingreso, transferencias externas e internas y bajo acuerdos de permanencia.

Periodo	Modalidad	Aprobaciones de continuidad por parte de los Consejos	Matrícula Financiera Ordinaria	Registro Académico	Novedades al Registro Académico	Cierre del registro académico
2024-1	Presencial	Curricular: Por primera vez: 6 y 7 de diciembre de 2023 Facultad: Extensiones: Hasta el 29 de febrero de 2024	23 de enero al 2 de febrero de 2024	15 de diciembre de 2023	16 de diciembre de 2023	21 de diciembre de 2023
	Distancia y virtual	Curricular: Por primera vez: 13 y 14 de diciembre de 2023 Facultad: Extensiones: Hasta el 29 de febrero de 2024		16 de diciembre de 2023	17 de diciembre de 2023	

Semanas activas e inicio de clase para estudiantes antiguos:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Periodo	Modalidad	Actividades académico-administrativas		
		Inicio de clases	Validación de la matrícula académica contra la financiera	Semanas activas (incluidas habilitaciones)
2024-1	Presencial y virtual	5 de febrero de 2024	Hasta el 23 de febrero de 2024	5 de febrero al 9 de junio de 2024
	Distancia	10 y 11 de febrero de 2024		10 y 11 de febrero al 8 y 9 de junio de 2024

Se podrán aceptar solicitudes relacionadas con extensiones de continuidad de manera extemporánea, siempre y cuando se trate de estudiantes en continuidad que sustentan su trabajo de grado o hayan culminado los semestres establecidos para continuidad, estos casos deben tener autorización previa del consejo de facultad.

Los estudiantes del programa académico de medicina de las áreas básicas, se registrarán por las fechas aquí determinadas para los estudiantes antiguos de la modalidad presencial, igualmente para las áreas clínicas e internado y enfermería, tendrán las mismas fechas de pago de matrícula y registro de asignaturas que los estudiantes de la modalidad presencial, a excepción de las semanas activas y fechas de inicio de clases las cuales quedarán así:

Periodo	Actividades académico-administrativas		
	Semanas Activas	Programa	Inicio de Clases
2024-1	17	Medicina	22 de enero de 2024
		Enfermería	29 de enero de 2024

Las solicitudes de descuentos de matrículas:

Periodo	Actividades académico-administrativas	
	Solicitud de descuentos	
2024-1	Del 17 de octubre al 10 de noviembre de 2023	

Plazo máximo de cancelación de semestre y cancelación de asignaturas para estudiantes de todas las modalidades:

Periodo	Modalidad	Actividades académico-administrativas		
		Cancelación de semestre PAGADA. CON opción de reembolso (Cuando aplique)	Cancelación de semestre PAGADA. SIN opción de reembolso	Cancelación de asignaturas
2024-1	Presencial y Virtual	Hasta el 1 de marzo de 2024	Hasta el 5 de abril de 2024	Hasta el 5 de abril de 2024
	Distancia	Hasta el 2 de marzo de 2024	Hasta el 6 de abril de 2024	Hasta la segunda tutoría inclusive de cada bloque

Las fechas para el cierre de notas y cierre del periodo académico para estudiantes de todas las modalidades:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Periodo	Modalidad	Actividades académico-administrativas		
		Cierre de notas SIN habilitaciones	Cierre de notas CON habilitaciones	Cierre académico FINAL del periodo
2024-1	Presencial y Virtual	4 de junio de 2024	11 de junio de 2024	14 de junio de 2024
	Distancia	5 de junio de 2024	12 de junio de 2024	

Fechas para habilitaciones de los estudiantes de todas las modalidades:

Periodo	Modalidad	Actividades académico-administrativas	
		Habilitaciones	
2024-1	Presencial y Virtual	Del 4 al 9 de junio de 2024	
	Distancia	Todos los bloques 8 y 9 de junio de 2024	

De ser necesario una fecha diferente para habilitaciones, dicho proceso será coordinado entre el programa y la Vicerrectoría Académica.

Fechas de homologaciones y validaciones: los estudiantes admitidos que requieran homologaciones y validaciones de asignaturas de primer semestre, tendrán como plazo máximo para realizar esta solicitud y el pago en donde aplique, hasta la primera semana activa de clases.

Periodo	Solicitud y pago por parte del estudiante	Aprobación por parte de los Programas Académicos	Registro de la calificación por parte de los Programas Académicos
2024-1	Del 5 de febrero al 12 de abril de 2024	Del 5 de febrero al 17 de mayo de 2024	Del 5 de febrero al 31 de mayo de 2024

Fecha de plazo máximo de solicitud y trámite de novedades académicas como cambios de plan de estudio, jornada y CAT para estudiantes de todas las modalidades: estos cambios se tramitarán por la oficina de Admisiones y Registros después del cierre académico final del periodo y antes del proceso de matrícula en la modalidad correspondiente.

Periodo	Fecha límite para que el estudiante realice la solicitud a los programas académicos	Actividades académico-administrativas	
		Fecha límite de envío de estas novedades desde los Programas Académicos a la Oficina de Admisiones y Registros	Trámite de solicitudes por parte de la Oficina de Admisiones y Registros
2024-1	Hasta el 31 de mayo del año 2024	Hasta el 7 de junio del año 2024	Hasta el 19 de julio del año 2024

Se establecen las fechas, ambas inclusive, de las vacaciones del personal docente de planta así:

Periodo	INICIO de vacaciones personal docente	FIN vacaciones personal docente
2024- I	24 de junio de 2024	8 de julio de 2024

La oficina de Admisiones y registros podrá extender el plazo únicamente de la matrícula financiera ordinaria de manera excepcional, siempre y cuando cuente con el visto bueno de Rectoría.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

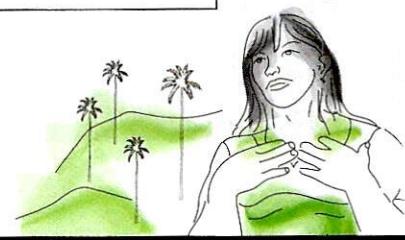
El señor rector pone en consideración, la aprobación del acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO", resultando aprobado por unanimidad.

4.4 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024, PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

Diana Carolina Granobles Gálvez, jefe departamento de Posgrados da inicio a su presentación así:

Se harán dos procesos de convocatoria, así:

PROCESO / ACTIVIDAD	FECHA 2024-1
CONVOCATORIA Cada programa académico tendrá su calendario ajustado en los rangos de fecha que se estipulan en cada proceso. Nota: Convocatoria es el proceso que se realiza antes del registro académico y financiero. Las etapas son: preinscripción, inscripción, entrevista, examen, admisión, publicación de resultados y demás que considere el programa de posgrado. Se debe tener presente que el proceso de convocatoria aplica para los estudiantes nuevos, en tránsito – coterminales del 80% y 100% - y especiales.	Del 13 de octubre del 2023 al 23 de febrero de 2024 Nota: Del 23 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024 ambas fechas inclusive, se suspenden términos por vacaciones colectivas en la Universidad del Quindío.
Inscripción para reingresos	Del 13 de octubre al 2 de febrero de 2024 Nota: Del 23 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024 ambas fechas inclusive, se suspenden términos por vacaciones colectivas en la Universidad del Quindío.
Aprobación de los reingresos por parte del programa académico	Del 13 de octubre de 2023 al 9 de febrero de 2024 Nota: Del 23 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024 ambas fechas inclusive, se suspenden términos por vacaciones colectivas en la Universidad del Quindío.
Ingreso del certificado electoral en el Sistema Académico – Estudiantes nuevos Nota: El cargue del certificado se realiza en el proceso de inscripción y debe ser el correspondiente al último proceso nacional electoral.	Del 1 de noviembre de 2023 al 23 de febrero de 2024 Nota: Del 23 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024 ambas fechas inclusive, se suspenden términos por vacaciones colectivas en la Universidad del Quindío.
Matrícula financiera estudiantes nuevos (regulares – tránsito del 100% y especiales) Nota: La aceptación de los estudiantes nuevos debe estar con la autorización de apertura de nueva cohorte, por parte de la Dirección de Planeación Institucional previa solicitud de la Decanatura.	Del 22 de enero al 4 de marzo de 2024





CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

PROCESO / ACTIVIDAD	FECHA 2024-1
Matrícula académica estudiantes nuevos (regulares – tránsito del 80% - 100% y especiales)	Del 1 de febrero al 8 de marzo de 2024
Ingreso en línea del certificado electoral en el Sistema Académico – Estudiantes antiguos Nota: el certificado de votación debe ser el correspondiente al último proceso nacional electoral	Del 1 al 30 de noviembre de 2023
Reporte de novedades para matrícula financiera estudiantes antiguos (Continuidad, becas, acogidos a los A.C.S No. 108 de 2021, descuentos de funcionarios administrativos)	Del 11 de diciembre de 2023 al 26 de enero de 2024 Nota: Del 23 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024 ambas fechas inclusive, se suspenden términos por vacaciones colectivas en la Universidad del Quindío.
Reporte de equivalencias	Del 11 de diciembre de 2023 al 26 de enero de 2024 Nota: Del 23 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024 ambas fechas inclusive, se suspenden términos por vacaciones colectivas en la Universidad del Quindío
Matrícula financiera estudiantes antiguos (regulares, continuidades – tránsito por segunda ocasión, reingresos y transferencias)	Del 1 al 29 de febrero de 2024
Matrícula académica estudiantes antiguos (regulares – tránsito por segunda ocasión, reingresos y transferencias) Nota: Para el caso de los estudiantes en tránsito del 80% - 100% que realizan el proceso por segunda ocasión deben tener presente el tiempo de aval desde: Consejo Curricular, Consejo de Facultad y Comité Central de Posgrados.	Del 1 al 29 de febrero de 2024
Matrículas extraordinarias Nota: Según el Parágrafo 4, artículo 9 del A.C.S No. 051 de 2017: "Podrá hacerse matrícula extemporánea si el tiempo para ésta no excede la mitad del periodo respectivo, previo visto bueno del director del programa; en tal caso deberá cancelar el 10% adicional".	Si no excede la mitad del periodo respectivo
Semanas activas Las semanas activas de cada programa académico estarán en este rango de fechas. Nota: Tener en cuenta que la semana del 1 al 6 de julio de 2024 es de receso administrativo por lo cual no se considera activa.	Del 5 de febrero al 22 de julio de 2024
Semana santa Nota: Tener en cuenta que esta semana no se considera activa.	Del 25 al 31 de marzo de 2024
Terminación de clases	Hasta el 13 julio de 2024
Cierre de notas por parte de los programas académicos	Hasta el 26 de julio de 2024
Validación y homologaciones Nota: Solicitud y pago del estudiante (cuando aplique), aprobación del Consejo Curricular y registro de la nota por parte del programa académico.	Hasta la cuarta semana activa de cada posgrado
Cancelación de espacios académicos	Menos del 50% del tiempo programado o de los créditos respectivos





**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

PROCESO / ACTIVIDAD	FECHA 2024-1
Cancelación de semestre Nota: Según el parágrafo 5, artículo 9 del A.C.S No. 051 de 2017: "En caso de retiro, la Universidad no reintegrará el valor de la matrícula"	Menos del 50% de las semanas activas para cada posgrado
Cierre del sistema	Del 15 de junio al 31 de julio de 2024

Para la aprobación del calendario académico para el primer semestre del año 2024, cada programa académico de posgrado debe remitir a la Vicerrectoría Académica y a la oficina de Admisiones y Registros, el calendario propio ajustado en las fechas estipuladas de este acuerdo. Asimismo, el estudiante se debe acoger a la particularidad del programa de posgrado; en el caso de la especialización en Pediatría, las fechas programadas serán por el número de semanas activas.

El señor rector, pone en consideración la aprobación del acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2024", teniendo presente que se realizarán unos cambios en la redacción del artículo Cuarto, el cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros.

4.5 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CEREMONIAS DE GRADO PARA LA VIGENCIA 2024, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

El rector, ingeniero Luis Fernando Polania Obando expresa que en este proceso se realizó un cambio importante por solicitud de los estudiantes y directriz de la misma rectoría, se va a incluir una ceremonia más de manera presencial y se disminuye una virtual, para un total de: 4 ceremonias presenciales y 2 ceremonias virtuales.

Claudia Patricia Bernal Rodríguez, secretaria general, expone el calendario de ceremonias de grados 2024, así:

Primera Fecha: Grado Ceremonia **VIRTUAL**

Enero 31 del año 2024

	Fecha	Actividad	Responsable
1	Diciembre 1 al 10 del año 2023	Solicitud de grado	Del 25 al 31 de marzo de 2024
2	Diciembre 1 al 13 del año 2023	Aprobación de documentos graduandos	Vicerrectoría Académica
3	Diciembre 14 y 15 del año 2023	Autorización de graduandos	Decanos
4	Diciembre 18 al 21 del año 2023	Verificación de Paz y Salvo Financiero	Oficina de Admisiones y Registros
5	Enero 18 y 19 del año 2024	Pago de derechos de grado	Estudiantes
6	Enero 21 del año 2024	Juramento	Estudiantes
7	Enero 22 y 23 del año 2024	Registro de título y protocolos	Secretaría General
8	Enero 31 del año 2024	Ceremonia de grado	Secretaría General

El último día de solicitud de grado (10 de diciembre), el estudiante podrá subir a la plataforma la documentación requerida, hasta las 11:59 pm.

Segunda Fecha: Grado Ceremonia **PÚBLICA**

Marzo 18 al 22 del año 2024





**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.**
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

	Fecha	Actividad	Responsable
1	Febrero 1 al 10 del año 2024	Solicitud de grado	Estudiantes
2	Febrero 1 al 13 del año 2024	Aprobación de documentos de graduandos	Directores de programa / Vicerrectoría Académica
3	Febrero 14 al 16 del año 2024	Autorización de graduandos	Decanos
4	Febrero 19 al 23 del año 2024	Verificación de Paz y Salvo Financiero	Oficina de Admisiones y Registros
5	Febrero 26 al 29 del año 2024	Pago de derechos de grado	Estudiantes
6	Marzo 1 al 4 del año 2024	Juramento	Estudiantes
7	Marzo 5 al 15 del año 2024	Registro de título y protocolos	Secretaría General
8	Marzo 18 al 22 del año 2024	Ceremonia de grado	Secretaría General

Tercera Fecha: Grado Ceremonia **PÚBLICA**

Mayo 14 al 24 del año 2024

	Fecha	Actividad	Responsable
1	Abril 1 al 10 del año 2024	Solicitud de grado	Estudiantes
2	Abril 1 al 13 del año 2024	Aprobación de documentos de graduandos	Directores de programa / Vicerrectoría Académica
3	Abril 15 al 17 del año 2024	Autorización de graduandos	Decanos
4	Abril 18 al 23 del año 2024	Verificación de Paz y Salvo Financiero	Oficina de Admisiones y Registros
5	Abril 24 al 26 del año 2024	Pago de derechos de grado	Estudiantes
6	Abril 29 y 30 del año 2024	Juramento	Estudiantes
7	Mayo 2 al 10 del año 2024	Registro de título y protocolos	Secretaría General
8	Mayo 14 al 24 del año 2024	Ceremonia de grado	Secretaría General

Cuarta Fecha: Grado Ceremonia **VIRTUAL**

Junio 28 del año 2024

	Fecha	Actividad	Responsable
1	Mayo 20 al 24 del año 2024	Solicitud de grado	Estudiantes
2	Mayo 20 al 28 del año 2024	Aprobación de documentos de graduandos	Directores de programa / Vicerrectoría Académica
3	Mayo 29 y 30 del año 2024	Autorización de graduandos	Decanos
4	Mayo 31 al 5 de junio del año 2024	Verificación de Paz y Salvo Financiero	Oficina de Admisiones y Registros
5	Junio 6 y 7 del año 2024	Pago de derechos de grado	Estudiantes
6	Junio 11 y 12 del año 2024	Juramento	Estudiantes
7	Junio 13 al 21 del año 2024	Registro de título y protocolos	Secretaría General
8	Junio 28 del año 2024	Ceremonia de grado	Secretaría General

Esta ceremonia presenta la particularidad en tiempo en la solicitud de grado; ya que la mayoría de los estudiantes pertenecen al programa de medicina que son los que necesitan salir al Rural en promedio 20 o 30 estudiantes.

Para los casos excepcionales del programa de medicina se ampliará la fecha de solicitud de grado de: mayo 20 al 4 de junio de 2024 y el ajuste al proceso de grado lo harán con el vicerrector académico.

Quinta Fecha: Grado Ceremonia **PÚBLICA**

Septiembre 9 al 20 del año 2024





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

	Fecha	Actividad	Responsable
1	Julio 8 al 19 del año 2024	Solicitud de grado	Estudiantes
2	Julio 8 al 25 del año 2024	Aprobación de documentos de graduandos	Directores de programa / Vicerrectoría Académica
3	Julio 26 al 31 del año 2024	Autorización de graduandos	Decanos
4	Agosto 1 al 12 del año 2024	Verificación de Paz y Salvo Financiero	Oficina de Admisiones y Registros
5	Agosto 13 al 16 del año 2024	Pago de derechos de grado	Estudiantes
6	Agosto 20 y 21 del año 2024	Juramento	Estudiantes
7	Agosto 22 al 30 del año 2024	Registro de título y protocolos	Secretaría General
8	Septiembre 9 al 20 del año 2024	Ceremonia de grado	Secretaría General

Sexta Fecha: Grado Ceremonia PÚBLICA

Diciembre 2 al 13 del año 2024

	Fecha	Actividad	Responsable
1	Septiembre 23 al 4 de octubre del año 2024	Solicitud de grado	Estudiantes
2	Septiembre 23 al 18 de octubre del año 2024	Aprobación de documentos de graduandos	Directores de programa / Vicerrectoría Académica
3	Octubre 21 al 24 del año 2024	Autorización de graduandos	Decanos
4	Octubre 25 al 6 de noviembre del año 2024	Verificación de Paz y Salvo Financiero	Oficina de Admisiones y Registros
5	Noviembre 7 al 13 del año 2024	Pago de derechos de grado	Estudiantes
6	Noviembre 14 y 15 del año 2024	Juramento	Estudiantes
7	Noviembre 18 al 29 del año 2024	Registro de título y protocolos	Secretaría General
8	Diciembre 2 al 13 del año 2024	Ceremonia de grado	Secretaría General

El señor rector, pone en consideración para aprobación el acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CEREMONIAS DE GRADO PARA EL AÑO 2024, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO", siendo aprobado de manera unánime por los integrantes del Consejo Académico.

4.6 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES METODOLOGÍAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2024"

El rector, Luis Fernando Polania Obando manifiesta que para este punto es necesario verificar agendas en los programas, pues tal como lo explicó la Vicerrectoría Académica, se debe garantizar la programación de los profesores de planta al 100%, luego los profesores de contrato y por último los profesores de cátedra, y sobre ese punto, aún no se tiene total claridad por parte de los decanos y sus programas académicos, para programar y tener una convocatoria ya lista.

Seguidamente, propone que este punto quede **aplazado** para la próxima sesión ordinaria del Consejo Académico, con el fin de que se presente una propuesta de calendario donde se tengan en cuenta las sugerencias desde las facultades y programas, y poder aprobar dicho acuerdo. Los consejeros aprueban de manera unánime la propuesta presentada por el señor rector.

4.7 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA REGLAMENTACIÓN DE UN MODELO DE PERMANENCIA ORIENTADO A ESTUDIANTES DE PREGRADO CON BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

El rector, Luis Fernando Polania Obando, manifiesta que con las acciones que se vienen realizando en conjunto con la Vicerrectoría Académica y la oficina de Admisiones y Registros, se busca lograr retener muchos más estudiantes de los que a hoy podemos retener, toda vez que de 1200 estudiantes que quedan excluidos por bajo rendimiento académico, solo 400 piden reingreso; y con este proyecto se pretende que ningún estudiante quede por fuera de la Universidad del Quindío, y que la tasa de deserción sea mínima, proporcionando a los estudiantes todas las herramientas, ayudas y acompañamientos necesarios para la finalización de sus estudios.

Juan Carlos Marín Ramírez, jefe de la oficina de Admisiones y Registros explica que este modelo de acuerdo es preventivo, oportuno y que está brindando al estudiante las herramientas necesarias para garantizar su continuidad, dejando de lado, el modelo antiguo donde el estudiante buscaba a la Universidad para acogerse a los acuerdos del Consejo Superior números 005 y 006, que funcionan actualmente y no excluirlo totalmente.

PRINCIPIO RECTOR: La implementación de un modelo de permanencia enfocado en estudiantes de bajo rendimiento académico en la Universidad del Quindío, es esencial para garantizar la equidad, la calidad educativa y el desarrollo personal de cada estudiante. Este enfoque se convierte en una necesidad apremiante en el contexto educativo actual, ya que aborda los desafíos que enfrentan los estudiantes menos favorecidos en términos de rendimiento académico.

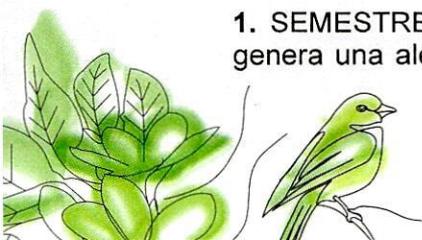
En este orden de ideas, establecer un modelo de permanencia dirigido a estudiantes de bajo rendimiento, refleja el compromiso de la universidad con la equidad y la inclusión. Cada individuo merece la oportunidad de recibir una educación de calidad y desarrollar su potencial, independientemente de sus dificultades iniciales. Al brindar un sistema de apoyo específico y personalizado, la universidad demuestra su responsabilidad de asegurarse de que ningún estudiante quede rezagado debido a obstáculos académicos. Además, la reglamentación de un modelo de permanencia para estudiantes de bajo rendimiento contribuye directamente a la mejora de la calidad educativa. Al ofrecer recursos, programas de apoyo, oportunidades para mejorar habilidades de estudio, asesoramiento académico adaptados a las necesidades individuales de los estudiantes, se crea un ambiente que fomenta la colaboración, superación y el aprendizaje continuo; esto, a su vez, aumenta las tasas de retención y graduación, fortaleciendo la reputación académica de la institución.

DEFINICIÓN DEL MODELO DE PERMANENCIA: El modelo de permanencia para estudiantes de bajo rendimiento de la Universidad del Quindío, es un conjunto de alertas tempranas, estrategias y programas diseñados específicamente para brindar apoyo y recursos a los estudiantes que enfrentan dificultades académicas.

El objetivo principal de este modelo es identificar oportunamente situaciones apremiantes de bajo desempeño estudiantil, con el fin de brindar herramientas para mejorar el rendimiento de estos estudiantes, ofreciendo recursos personalizados que les permitan superar obstáculos, fortalecer sus habilidades de estudio y alcanzar el éxito académico, contribuyendo así a su permanencia y graduación en la universidad.

SITUACIÓN ACADÉMICA DE UN ESTUDIANTE SEGÚN SU DESEMPEÑO: En la Universidad del Quindío se determinan las siguientes SITUACIONES ACADÉMICAS dependiendo del desempeño académico de sus estudiantes en programas de pregrado, así:

1. SEMESTRE EN PRUEBA: Se permite continuar con su formación académica y se genera una alerta temprana. Un estudiante de pregrado de la Universidad del Quindío,





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

quedará en esta situación académica si presenta cualquiera de las siguientes CAUSALES DE CAMBIO:

- a. Haber obtenido un PUNTAJE DE CALIDAD mayor o igual a dos puntos cero (2.0) y menor o igual a dos puntos nueve (2.9), en el semestre cursado o finalizado.
- b. Haber REPROBADO una asignatura en el semestre cursado o finalizado.

2. MATRICULA CONDICIONAL: Se permite continuar con su formación académica y se genera nuevamente otra alerta, adicionalmente el respectivo Consejo Curricular podrá restringir la cantidad y/o las asignaturas que registrará el estudiante para el próximo periodo académico. Un estudiante de pregrado de la Universidad del Quindío, quedará en esta situación académica si presenta cualquiera de las siguientes CAUSALES DE CAMBIO:

- a. Estando en SEMESTRE EN PRUEBA obtenga un PUNTAJE DE CALIDAD menor o igual a dos puntos nueve (2.9).
- b. Que REPRUEBE por segunda vez la asignatura que lo dejó en SEMESTRE EN PRUEBA.
- c. Haber obtenido un PUNTAJE DE CALIDAD menor a dos puntos cero (2.0), en el semestre cursado o finalizado.
- d. Siendo un estudiante nuevo en el programa académico, repruebe más del cincuenta por ciento (50%) de los créditos académicos correspondientes al primer semestre de su correspondiente plan de estudios.

3. EN RIESGO ACADÉMICO: Se permite continuar con su formación académica y se genera otra alerta, adicionalmente el respectivo Consejo Curricular podrá restringir nuevamente, la cantidad y/o las asignaturas que registrará el estudiante para el próximo periodo académico. Un estudiante de pregrado de la Universidad del Quindío, quedará en esta situación académica si presenta cualquiera de las siguientes CAUSALES DE CAMBIO:

- a. Estando en MATRICULA CONDICIONAL obtenga un PUNTAJE DE CALIDAD menor o igual a dos puntos nueve (2.9).
- b. Que REPRUEBE por tercera vez la asignatura que lo dejó en MATRICULA CONDICIONAL.

c. EXCLUIDO POR BAJO RENDIMIENTO: No se permite continuar con su formación académica en el programa en cuestión. Un estudiante de pregrado de la Universidad del Quindío, quedará en esta situación académica si presenta cualquiera de las siguientes CAUSALES DE CAMBIO:

- Estando en RIESGO ACADÉMICO obtenga un PUNTAJE DE CALIDAD menor o igual a dos puntos nueve (2.9).
- Que REPRUEBE por cuarta vez la asignatura que lo dejó EN RIESGO ACADÉMICO.

LA IDENTIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES ACADÉMICAS Y LAS ALERTAS TEMPRANAS: El cierre realizado por el sistema de gestión académica deberá determinar las SITUACIONES ACADÉMICAS para cada estudiante de pregrado en la Universidad según su desempeño y las reglas determinadas en el Artículo 5 de este Acuerdo.

Estas situaciones deberán ser fácilmente identificables en el sistema académico por parte del estudiante, docentes, funcionarios administrativos vinculados al





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

correspondiente programa académico y decanatura, asimismo por otros funcionarios que gestionen procesos académicos y que pertenezcan a áreas u oficinas involucradas como: Bienestar Universitario, la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Admisiones y Registros, entre otros.

Por otra parte, con cada cambio en su SITUACIÓN ACADÉMICA, la Universidad deberá enviar una notificación al estudiante donde se comunique claramente la nueva SITUACIÓN ACADÉMICA y el motivo de su asignación.

LA ESTRATEGIA Y PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO Y PSICOSOCIAL: La estrategia de apoyo y acompañamiento para estudiantes con bajo rendimiento académico y en riesgo de abandonar sus estudios en la Universidad del Quindío se diseñará e implementará por la Dirección de Bienestar Universitario en conjunto con la Vicerrectoría Académica y el programa académico respectivo, deberá contar con los siguientes elementos como mínimo:

1. **Identificación Temprana:** Implementar un sistema eficiente para detectar a los estudiantes en riesgo desde el principio, basado en indicadores como aspectos sicosociales, económicos y el desempeño académico, conforme lo establecido en el Artículo 5 de este Acuerdo.
2. **Programas de Tutoría Individualizada:** Ofrecer tutorías personalizadas y regulares para abordar las necesidades específicas de cada estudiante y brindar orientación académica y emocional.
3. **Planes de Acción Personalizados:** Desarrollar planes de acción adaptados a las necesidades de cada estudiante, estableciendo metas alcanzables y estrategias para mejorar su rendimiento.
4. **Asesoramiento Académico:** Proporcionar asesoramiento y orientación por parte de profesionales académicos y consejeros para ayudar a los estudiantes a planificar su trayectoria educativa.
5. **Talleres y Capacitaciones:** Ofrecer talleres y sesiones de capacitación en habilidades de estudio, manejo del tiempo, técnicas de aprendizaje y estrategias para enfrentar el estrés, ansiedad y en general otras situaciones sicosociales.
6. **Monitoreo Continuo:** Realizar un seguimiento del progreso académico de los estudiantes, evaluando la efectividad de las intervenciones y ajustando los planes según sea necesario.
7. **Programas de Apoyo Psicosocial:** Ofrecer servicios de apoyo emocional y psicológico para ayudar a los estudiantes a manejar el estrés, la ansiedad y otros desafíos emocionales que pueden afectar su rendimiento.
8. **Acceso a Recursos de Aprendizaje:** Facilitar el acceso a recursos de biblioteca, laboratorios y tecnología, asegurando que los estudiantes tengan las herramientas necesarias para su formación.
9. **Comunidad de Aprendizaje:** Fomentar la creación de grupos de estudio y comunidades de aprendizaje entre los estudiantes, promoviendo la colaboración y el apoyo mutuo.
10. **Programas Sociales y de Integración a la Vida Universitaria:** Organizar eventos sociales y actividades extracurriculares para fomentar la integración social y ayudar a los estudiantes a establecer conexiones con sus compañeros y a adaptarse a la dinámica académica y social de la institución.

La Dirección de Bienestar Universitario vinculará a los estudiantes en SITUACIONES ACADÉMICAS como MATRICULA CONDICIONAL y EN RIESGO ACADÉMICO a estos programas de acompañamiento.

Los docentes deberán enviar un informe mensual a la dirección del programa académico correspondiente, relacionado con el desempeño académico de los estudiantes en





**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.**
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

SITUACIONES ACADÉMICAS MATRÍCULA CONDICIONAL y EN RIESGO ACADÉMICO.

APLICACIÓN Y TRANSITORIEDAD: Las SITUACIONES ACADÉMICAS aquí determinadas y sus reglas de evaluación, aplicarán para todos los estudiantes regulares de la Universidad matriculados en programas de pregrado desde el cierre académico del periodo 2023-2 en adelante. Se tendrá en cuenta la siguiente tabla de homologación con las situaciones actuales en la Universidad:

Situación Académica Actual	Situación Académica RESULTANTE según este Acuerdo
Matrícula Condicional	SEMESTRE EN PRUEBA
Bajo Acuerdo 006	MATRÍCULA CONDICIONAL
Bajo Acuerdo 005	EN RIESGO ACADÉMICO
Excluido por Bajo Rendimiento	EXCLUIDO POR BAJO RENDIMIENTO

DEROGATORIA: El contenido del presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el contenido de los Artículos 75 y 76 del Acuerdo del Consejo Superior número 066 del año 2000, así como en su totalidad los Acuerdos del Consejo Superior; números 005 del 07 de febrero del año 2003, 006 del 28 de mayo del año 2009 y 005 del 03 de febrero del año 2012, y las demás normas que le sean contrarias.

María Paula Roza Ballesteros, representante de los estudiantes manifiesta su preocupación por no evidenciar una política integral de permanencia, una ruta de atención a los estudiantes por parte de la universidad, para atender las particularidades que se presentan en cada uno de los diferentes estudiantes y, que muchas veces son causales de deserción o bajo rendimiento, a pesar de contar con los profesionales para atender estos casos; por lo tanto, propone se realice una sesión donde se escuchen y se lleven todas estas propuestas y demás temas que requieren ser ajustados.

Orlando Salazar Salazar, vicerrector Académico, manifiesta que este sería el primer paso y posteriormente vendría su implementación en el cual se realizaran todas las acciones necesarias para fortalecer este acuerdo.

Se somete a consideración de los presentes el aval de este acuerdo para ser presentado al Consejo Superior:

11 votos a favor del aval
1 voto negativo por parte de la representante de los estudiantes María Paula Roza Ballesteros

El Consejo Académico por mayoría, avala el presente acuerdo, el cual será llevado a la próxima sesión del Consejo Superior para su aprobación o improbación.

Siendo las 12:10 horas, se retira el señor rector, para cumplir con otra actividad institucional y delega al vicerrector Académico para continuar presidiendo.

4.8 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 22 Y EL ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOS NÚMERO 066 DEL AÑO 2000 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

Orlando Salazar Salazar, vicerrector Académico explica que esta modificación se hace en el acuerdo del Consejo Superior 066 del año 2020, en su artículo 22, donde se determina la obligatoriedad de cursar todas las asignaturas de primer semestre e impide

*Si ya estaba la María Paula Roza Ballesteros
Diciendo que no debería ser*

12 votos a favor





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

SITUACIONES ACADÉMICAS MATRÍCULA CONDICIONAL y EN RIESGO ACADÉMICO.

APLICACIÓN Y TRANSITORIEDAD: Las SITUACIONES ACADÉMICAS aquí determinadas y sus reglas de evaluación, aplicarán para todos los estudiantes regulares de la Universidad matriculados en programas de pregrado desde el cierre académico del periodo 2023-2 en adelante. Se tendrá en cuenta la siguiente tabla de homologación con las situaciones actuales en la Universidad:

Situación Académica Actual	Situación Académica RESULTANTE según este Acuerdo
Matrícula Condicional	SEMESTRE EN PRUEBA
Bajo Acuerdo 006	MATRÍCULA CONDICIONAL
Bajo Acuerdo 005	EN RIESGO ACADÉMICO
Excluido por Bajo Rendimiento	EXCLUIDO POR BAJO RENDIMIENTO

DEROGATORIA: El contenido del presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el contenido de los Artículos 75 y 76 del Acuerdo del Consejo Superior número 066 del año 2000, así como en su totalidad los Acuerdos del Consejo Superior; números 005 del 07 de febrero del año 2003, 006 del 28 de mayo del año 2009 y 005 del 03 de febrero del año 2012, y las demás normas que le sean contrarias.

María Paula Rozo Ballesteros, representante de los estudiantes manifiesta su preocupación por no evidenciar una política integral de permanencia, una ruta de atención a los estudiantes por parte de la universidad, para atender las particularidades que se presentan en cada uno de los diferentes estudiantes y, que muchas veces son causales de deserción o bajo rendimiento, a pesar de contar con los profesionales para atender estos casos; por lo tanto, propone se realice una sesión donde se escuchen y se lleven todas estas propuestas y demás temas que requieren ser ajustados.

Orlando Salazar Salazar, vicerrector Académico, manifiesta que este sería el primer paso y posteriormente vendría su implementación en el cual se realizaran todas las acciones necesarias para fortalecer este acuerdo.

Se somete a consideración de los presentes el aval de este acuerdo para ser presentado al Consejo Superior:

12 votos a favor del aval

1 voto negativo por parte de la representante de los estudiantes María Paula Rozo Ballesteros

El Consejo Académico por mayoría, avala el presente acuerdo, el cual será llevado a la próxima sesión del Consejo Superior para su aprobación o improbación.

Siendo las 12:10 horas, se retira el señor rector, para cumplir con otra actividad institucional y delega al vicerrector Académico para continuar presidiendo.

4.8 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 22 Y EL ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR NÚMERO 066 DEL AÑO 2000 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

Orlando Salazar Salazar, vicerrector Académico explica que esta modificación se hace en el acuerdo del Consejo Superior 066 del año 2020, en su artículo 22, donde se determina la obligatoriedad de cursar todas las asignaturas de primer semestre e impide





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

que un estudiante nuevo cancele alguna de estas asignaturas, también en el artículo 30 del mismo acuerdo, se establece que ningún estudiante de pregrado podrá matricularse simultáneamente en más de un programa académico.

“ARTÍCULO 22: *El estudiante que ingresa al primer año, sistema o al primer semestre, quedará registrado en todas las asignaturas contenidas en el plan de estudios para este período académico. En los siguientes períodos académicos podrá registrar todas las asignaturas para las cuales cumpla con todos los prerrequisitos y requisitos exigidos para cada asignatura.*

PARÁGRAFO: *Los estudiantes que cursen su primer período en el plan de estudios de cualquier programa tendrán la opción de homologar y validar asignaturas correspondientes al primer semestre. Además, tendrán la posibilidad de cancelar estas asignaturas, a excepción de aquellas establecidas en el Acuerdo del Consejo Superior número 156, emitido el 30 de agosto de 2023.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el contenido del Artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior número 066 del año 2000, quedando así:

“ARTÍCULO 30: *Un estudiante podrá matricularse simultáneamente como máximo a dos (2) programas académicos de pregrado en la Universidad.*

PARÁGRAFO 1: *La Universidad asignará una exoneración del 50% sobre el concepto matrícula en el segundo programa académico, aquel con el valor más alto de matrícula. Para conservar esta exoneración, el estudiante deberá cumplir con el puntaje de calidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior número 026 del 30 de junio del 2000 o el que lo modifique o sustituya.*

PARÁGRAFO 2: *Los apoyos económicos que dispone la Universidad para matrículas, solo se aplicarán a uno de los dos programas académicos.”*

Carolina Valenzuela Botero, decana de la Facultad de Ingeniería, manifiesta que en el documento presentado en el acuerdo, artículo primero; “Artículo 22”, la palabra prerrequisitos debe ser eliminada del párrafo.

María Paula Rozo Ballesteros, representante de los estudiantes manifiesta que es necesario que se sienten a revisar el Estatuto Estudiantil y que se haga una revisión completa de todo para evitar estar tocando de a uno o dos artículos en las sesiones, es decir, realizar modificación integral a los estatutos de la Universidad del Quindío.

Orlando Salazar Salazar, vicerrector Académico explica que esta revisión completa se tiene planeado y que por ser un tema tan sensible se debe tomar con precaución y no a la ligera.

El presidente encargado, pone en consideración de los presentes, el aval para pasar dicho acuerdo a su aprobación o improbación ante el Consejo Superior, siendo avalado por la mayoría de los integrantes del Consejo académico, a excepción de María Paula Rozo Ballesteros, representante de los estudiantes, quien manifiesta abstenerse de votar.

4.9 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL E COBERTURA (PIC) DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, 2023-2”

Orlando Salazar Salazar, vicerrector Académico explica que esta aprobación es muy importante para que se asignen los recursos del Ministerio de Educación Nacional a la Universidad del Quindío, para los Centros de Atención Tutorial y los programas de la modalidad virtual; igualmente, para la adecuación y dotación de la estructura física y optimización para la capacidad instalada, por lo cual se hace necesario que en este Consejo académico se dé el aval para presentarlo ante el Consejo Superior.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Ligia Janneth Rico Molina, decana Facultad Ciencias de la Educación se abstiene de dar su aval, los demás integrantes del Consejo Académico lo avalan.

5. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN

5.1 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 117 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 – POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE COMISIÓN DE ESTUDIOS A UNOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA EL AÑO 2022"

Orlando Salazar Salazar, vicerrector Académico interviene informando que al profesor Álvaro Andrés Navarro Pérez del programa Ingeniería Electrónica, el Consejo Superior le aprobó comisión de estudios a partir del I semestre de la vigencia 2023 y los gastos de matrícula. El profesor solicitó al Consejo Superior el cambio de apoyo económico para su comisión de estudios, que en lugar de reconocer el valor total de la matrícula, se le otorgue el incentivo de 24 SMLV por año, pagadero en cuotas iguales mensuales, estipulados en el numeral 2 del artículo 19 del acuerdo Consejo Superior N° 105 del año 2020, a partir del primer semestre del año 2024, puesto que se vio en la necesidad de cambiar su lugar de residencia, a la ciudad de Cali.

Por lo cual se llevó esta solicitud a la viabilidad jurídica de la universidad del Quindío quien conceptuó lo siguiente:

"una vez analizados los fundamentos tácticos y jurídicos expuestos, se encuentra que existe viabilidad jurídica para que se acceda a lo solicitado por el docente en comisión de estudios, teniendo en cuenta que el profesor Navarro, se encuentra adelantando un doctorado fuera del departamento del Quindío, que implique, como él lo indica, el cambio de lugar de residencia, para la ciudad de Cali y la norma establece que es viable otorgar un incentivo de 24 SMLV por año para doctorados en el país, fuera del departamento del Quindío."

El presidente encargado pone en consideración, dar el aval a la resolución, para ser aprobada o improbada ante el Consejo superior. Los integrantes del Consejo Académico, avalan por mayoría. El profesor William Pulgarín Giraldo y la estudiante María Paula Rozo Ballesteros, se abstienen de votar. El profesor Luis Fernando Marín Ríos, vota negativo.

Siendo las 13:48 horas, se retira la decana de la Facultad Ciencias de la Salud, María Mercedes González de Schroeder.

6. RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN

RECURSO DE REPOSICIÓN

6.1 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 115434 DEL 21 DE JULIO DE 2023"

La secretaria General, Claudia Patricia Bernal Rodríguez indica que este documento fue enviado por la oficina de Control Interno Disciplinario, quien presenta propuesta de la respuesta al recurso de reposición presentado por la abogada Michel Katherine Pulecio Ramírez, quien actúa como apoderada del estudiante Juan Pablo Jiménez Salazar, a quien mediante Resolución de Rectoría número 115434 del 21 de julio del año 2023, se le decretó medida cautelar; la cual consiste en la suspensión por un término de 3 meses para el caso específico del estudiante, quien hace parte del grupo de jóvenes que





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

cometió suplantación en la prueba de segunda lengua, realizado en el mes de mayo del año actual.

Teniendo en cuenta el escrito, se recomienda que desde el Consejo Académico, se ratifique la decisión inicial en contra del estudiante Jiménez Salazar, es decir, ratificar la medida cautelar ya impuesta. De ser aprobada la respuesta planteada, la sanción empezaría en el momento de la notificación al estudiante.

El vicerrector Académico, informa que en estas pruebas se presentaron dos casos:

1. Se presentaron Personas que No eran las Citadas a presentar las pruebas
2. La persona se presentó al examen, pero desde otra dirección IP; otra persona estaba realizando el examen.

Seguidamente, manifiesta que el estudiante implicado no tenía que presentar la prueba denominada "Examen Institucional test de suficiencia Ingles mayo 20213", toda vez que en la prueba Saber Pro, obtuvo en la prueba de inglés, el nivel B1.

El presidente encargado pone en consideración, aprobar desde este órgano de gobierno académico: "No reponer lo solicitado por la apoderada del estudiante Juan Pablo Jiménez Salazar, en cuanto al argumento de imposición ilegal de la medida cautelar inexistente, y que no hace parte de este procedimiento administrativo", es decir, ratificar la respuesta elaborada por la oficina de Control Interno Disciplinario.

Con la aprobación de 7 votos a favor se ratifica la respuesta.

6.2 Oficio con radicación interna No. 2023-IO1214 del 26 de septiembre, enviado por el decano de la Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes al Consejo Académico, por medio del cual envía Recurso de Apelación interpuesto por el profesor del programa Artes Visuales, Juan Felipe Meneses.

Jhon Jaime de la Rosa Bobadilla, decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes, manifiesta que el profesor estuvo vinculado por excepcionalidad hasta el 2023-I, una vez se inicia el 2 semestre, el profesor participa en la convocatoria donde es evaluado negativamente; interpone recurso de reposición y en subsidio el de apelación, frente al proceso, donde solicita al programa una copia de la rúbrica con la que fue evaluado y las actas o anotaciones de los evaluadores, e igualmente solicita una revisión al procedimiento e idoneidad de todo el concurso.

Cabe resaltar que desde esta decanatura se da respuesta a las solicitudes del profesor con los debidos soportes, pero frente a esta solicitud se decide desde el Consejo de Facultad, enviar a este Consejo Académico.

Los consejeros manifiestan ver dos inconsistencias:

1. Uno de los evaluadores no cumple con los requisitos para ser evaluador.
2. Que los integrantes del Consejo Curricular sean los mismos evaluadores.

El Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar expone que sea la decisión que se tome en este Consejo, traerá consecuencias y que se hace necesario evaluar cada una de ellas.

La secretaria general manifiesta que sería muy bueno conocer la trazabilidad de toda esta solicitud, iniciando desde la publicación de la convocatoria y a partir del 15 de junio,





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

fecha en que presentaron los recursos, para saber cuáles fueron las actuaciones y los tiempos aplicados desde el Consejo Curricular y Consejo de Facultad; e igualmente recomienda oficiar al profesor Meneses para que sepa que desde el Consejo Académico se está verificando el caso, indicándole que se hace necesario revisar de fondo su solicitud, para emitir una respuesta. Los consejeros aprueban de manera unánime oficiar al decano, solicitar la trazabilidad y en la próxima sesión ordinaria del Consejo Académico, analizar la situación del profesor y emitir de fondo la respuesta al recurso de apelación.

6.3 Memorando General No. 2023-IM14123 del 5 de octubre, enviado por la jefe de la oficina de Asuntos Profesorales al Consejo Académico, por medio del cual trasladan por competencia el recurso de apelación interpuesto por el profesor Jaiber Evelio Cardona Aristizábal, del programa Ingeniería Electrónica.

La funcionaria Luz Amparo Celis Buriticá, jefe de la oficina de Asuntos Profesorales, expone que el docente Jaiber Evelio Cardona Aristizábal presenta un recurso de reposición para que le sean reconocidos puntos salariales por una producción audiovisual, esto en razón a que el C.I.A.R.P. en reunión del 17 de agosto del presente año, tal como consta en el acta N° 7 de la misma fecha, se dio respuesta negativa al recurso de reposición interpuesto por el profesor.

Se argumenta que una vez verificado el contenido con un experto de la universidad; dichos productos audiovisuales no cumplen con el criterio para ser tenidos en cuenta para la asignación de puntos salariales.

Se abre la discusión del tema con los consejeros presentes, porque no se comparte la respuesta proyectada para el profesor, toda vez que no cuenta con el debido aval de los pares para determinar su reconocimiento como una producción audiovisual.

Se propone por la mayoría de los consejeros, llevar esta solicitud a un par externo para que realice la evaluación respectiva, frente a lo recusado por el profesor Jaiber Evelio Cardona Aristizábal. Los consejeros presentes de manera unánime aprueban la propuesta de enviar a calificación a un par externo.

7. SOLICITUD DE MENCIONES MERITORIAS

7.1 Oficio con radicación interna número 2023-IO1179 del 14 de septiembre, enviado por la decana de la Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías al Consejo Académico, por medio del cual solicita sea otorgada mención **MERITORIA** a los trabajos de grado presentados por los siguientes estudiantes del programa académico de Física:

Jhon Sebastián Useche Urrego "**Influencia de la oxidación en la conductividad térmica del grafeno**"

Deibys Josue Márquez Castro "**Estudio composicional de puntos de carbono obtenidos de cáscara de naranja, cáscara de plátano y capacho de maíz por tratamiento hidrotermal**"

Se aprueban por unanimidad de los consejeros, las menciones meritorias solicitadas.

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio con radicación interna número 2023-IO1217 del 27 de septiembre, enviado por la decana de la Facultad de Ingeniería al Consejo Académico, por medio del cual presenta un análisis realizado por los Consejos Curriculares adscritos a su facultad, con





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

relación a la baja demanda de inscritos en algunos programas académicos de la Universidad del Quindío.

Carolina Valenzuela Botero, decana Facultad de Ingeniería expone que una vez reunido el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería, y con base en el análisis realizado por el Consejo Curricular, tienen unas apreciaciones que hacer:

La baja demanda en los programas corresponde a un problema estructural a nivel nacional, no solo se debe a las actualizaciones o enfoques curriculares; por lo anterior, surge la necesidad que se hagan desde la institución estrategias de marketing y difusión mejor diseñadas y efectivas acordes a la realidad actual.

Asimismo, es importante conocer si el análisis realizado sobre "tendencias de inscripción y matriculas en los programas de pregrado de la Uniquindío y su aprobación", consideró las tendencias a nivel nacional o las estadísticas históricas de la educación superior en Colombia, dónde se evidencia que en el segundo semestre se presenta una reducción de estudiantes inscritos a los programas académicos de las IES.

Desde el programa académico se han realizado acciones de mejora orientadas al enfoque curricular, a través de la innovación pedagógica. La participación activa en eventos institucionales, la difusión en redes y diferentes medios de comunicación, hace imperativa la vinculación y el respaldo de la institución en su planeación y desarrollo.

La secretaria General propone dejar estos puntos del oficio de la decana de la facultad de ingeniería para revisarlo en una próxima sesión del Consejo Académico, pues se tienen puntos que tienen solicitudes y se deben revisar.

El presidente encargado pone en consideración, aplazar el oficio antes enunciado para una próxima sesión del Consejo Académico. Los consejeros lo aprueban de manera unánime.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El profesor Luis Fernando Marín Ríos, recuerda el tema de la doble titulación, indicando que es un punto que se debe analizar.

Carolina Valenzuela Botero, solicita aprobación de horas de auxiliares de docencia y el llamado a los auxiliares administrativos, para que se haga el respectivo control a estos, teniendo en cuenta los que se encuentran a cargo del ingeniero Carlos Eduardo Reyes Herrera.

Agotado el punto de la agenda, se dio por terminada la sesión, a las 14:45 horas.


LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Presidente


ORLANDO SALAZAR SALAZAR
Presidente Encargado


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

